



## GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

### CONFORMACION DE LA COMISION TECNICA REGIONAL DE INSTRUMENTOS TECNICOS SUSTENTATORIOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

El Gobierno Regional del Callao, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 087-15-, establece que LA Comisión Técnica de Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de actividades de coordinación y brindar acompañamiento técnico en la elaboración, aprobación y ejecución de los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial a cargo del nivel de gobierno correspondiente, específicamente en los Estudios Especializado, el Diagnóstico Integrado del Territorio y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Que, el artículo 2° Funciones de la Comisión Técnica. Las funciones de la comisión son las siguientes:

- a) Proponer, opinar, acompañar y coordinar la ejecución del proceso de ordenamiento territorial en lo correspondiente a la elaboración de sus Estudios Especializados, Diagnóstico Integrado del Territorio y Plan de Ordenamiento Territorial a nivel regional y local, una vez aprobada su Zonificación Ecológica y Económica en el nivel de gobierno correspondiente.
- b) Proponer los mecanismos de participación ciudadana a través de procesos de difusión, sensibilización y capacitación.

Que, el artículo 3°. Conformación de la Comisión Técnica. La comisión técnica será constituida a través de una ordenanza por el Gobierno Regional y/o Local, según corresponda, que cuente con ZEE aprobada y estará integrada por:

- a) El (los) Alcalde(s) de la(s) Municipalidad(es) Provincial(es), distrital(es) de la circunscripción(es) donde se ubica el área a

ser materia de elaboración de los Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial;

- b) Un representante de una institución científica del área de trabajo;
- c) Un representante de la(s) universidad(es) del área de trabajo;
- d) Representantes del sector público que tengan competencias que incidan en el territorio;
- e) Dos representantes de las Organizaciones de Pueblos Indígenas y/o Comunidades Campesinas;
- f) Dos representantes de la empresa privada; y
- g) Dos representantes de los organismos no gubernamentales

Por tal motivo, se invita a las **Empresas Privadas y Organismos No Gubernamentales del ámbito regional**, a una capacitación sobre Ordenamiento Territorial y posteriormente dar paso a la elección de los representantes que conformarán la Comisión Técnica.

La reunión se llevará a cabo en el auditorio del Comité de Damas de la Sede del Gobierno Regional el día 27 de mayo de 2016 a las 9:00 horas.

Para la inscripción, los interesados podrán acercarse a la sede del Gobierno Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial o a través de los teléfonos 5755533-5755500-5751075 anexos 234 – 235.

El día del evento, los asistentes deberán acreditar su participación mediante designación expresa para tal efecto.

Fecha de publicación mayo . de 2016

## **PROGRAMA**

- 9:00           PRESENTACION
- 9:05           EXPOSICION: ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y PLAN DE  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL A CARGO DE MINAM
- 10:00          LECTURA ASISTENCIA CON FINES DE   ELECCION DE  
COMISION TECNICA
- 10:05          BREAK
- 10:30          ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ONGs /  
EMPRESAS PRIVADAS.
- 11:00          FIRMA DE ACTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION